



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 369/95 , á 21 de diciembre de 1995

VISTOS:

El proceso administrativo referente a la Invitación Pública No. 15/94 sobre alquiler de inmueble urbano, destinado al funcionamiento de diferentes oficinas del Gobierno Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, según acta No. 06/94 de fecha 04 de Abril, la Junta de Contrataciones Administrativas aprueba el alquiler de inmuebles para diferentes oficinas.

Que, por decisión de la Junta de Contrataciones Administrativas en reunión del 25 de mayo de 1994, según acta 14/94 designan al Oficial Mayor Administrativo y al Director de Tributación para analizar las ofertas sobre alquiler de inmuebles.

Que, el Comité de Contrataciones Administrativas, mediante acta 23/94 recomienda el alquiler del inmueble destinado a las oficinas de la Intendencia Municipal, parte de la Oficialía Mayor Técnica y otros, de propiedad del Sr. Johnny Burgos.

Que, en fecha 23 de agosto de 1994, el Ejecutivo Municipal dicta la Resolución 123/94, mediante la cual formaliza la adjudicación en favor del Sr. Johnny Burgos, del alquiler del inmueble de su propiedad, ubicado en la Av. Busch, U.V. 33, Mz. 25, con veinticuatro ambientes y dos galpones grandes, 9 acondicionadores de aire más los servicios de energía eléctrica y agua potable. El canon de alquiler por \$us. 3.500.- (Tres Mil Quinientos Dólares Americanos) mensuales, pagaderos en moneda nacional y al tipo de cambio oficial vigente en el día del pago, debiendo ser cancelados de manera trimestral por adelantado.

Que, en fecha 16 de noviembre de 1994, este contrato y sus antecedentes son enviados al Concejo Municipal para los fines del Art. 19 inc.11) de la LDM.

Que, en fecha 21 de Diciembre, el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Constitución, homologando el Contrato 086/94 y la Resolución Administrativa 123/94;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N

Artículo 1.- Se homologa la Resolución Administrativa No. 123/94 de fecha 31 de agosto de 1994.



Concejo Municipal

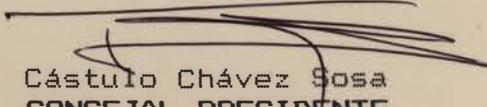
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

- 2 -

Artículo 2.- Se aprueba en grado de revisión el Contrato No. 086/94 suscrito entre el Gobierno Municipal y el Sr. Johnny Burgos Mosciaro.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.


Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO


Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

